Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA,06/09/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 2289: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0003-00004048 por la suma de $ 3067,00.- presentada por GUZMAN OYARZO RAUL CLAUDIO la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI 2026/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la factura B-0003-00004048, por la suma de pesos TRES MIL SESENTA Y SIETE , ($ 3067,00.-), presentado por, GUZMAN OYARZO RAUL CLAUDIO DNI Nº 20188402438.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº 1813 **2010.-**

P.L. Sec. Adm.
HB

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"